CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOPAZ COLOMBIA S.A.S.
Nit: 830114969 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01241244
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 93 35 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@cobistopaz.com
Teléfono comercial 1: 6017432333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 93 35 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	notificaciones@cobistopaz.com
Teléfono para notificación 1:	6017432333
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000314 del 23 de enero de 2003 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2003, con el No. 00863986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACOSA DE COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 924 del 3 de marzo de 2009 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2009, con el No. 01293047 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MACOSA DE COLOMBIA S A a COBISCORP COLOMBIA S A.

Por Escritura Pública No. 4123 del 27 de noviembre de 2023 de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023, con el No. 03045110 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COBISCORP COLOMBIA S A a TOPAZ COLOMBIA S.A.

Por Acta No. 53 del 14 de agosto de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026, con el No. 03435316 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TOPAZ COLOMBIA S.A a TOPAZ COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 53 del 14 de agosto de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Agosto de 2026 , con el No. 03435316 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de TOPAZ COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social cualquier actividad lícita. No obstante, lo anterior, su objeto se especializará en lo siguiente: A. Desarrollar, producir, y comercializar sistemas informáticos para la industria y la banca, prestar servicios de asistencia técnica, así como asesoría y consultoría en sistemas informáticos y procesos. B. Producir o importar y comercializar equipos informáticos y asesorar en la implantación y configuración de redes, estas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente por la sociedad, ya sea directa o indirectamente incluso mediante la participación en otras sociedades, con objeto idéntico o análogo, en desarrollo del presente objeto, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que pueden considerarse como secundarias o correlativas a su objeto, tales como: 1. Adquirir a cualquier título, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o en cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. 2. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar. 3. Celebrar con establecimiento de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de contratos y operaciones propias del objeto de tales establecimientos y compañías. 4. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y recibirlos en pago, así como cualquier clase de créditos. Formar parte de otras sociedades que desarrollen actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas, y hacer aportes en dinero, en especie, o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicios a esas sociedades. 6. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o pasiva, 7. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras u otras sociedades. 8. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros y de amigables componedores, en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o frente a sus administradores. 9. Enajenar sus acciones, cuotas, derechos, etc. 10. Participar en licitaciones tanto privadas como públicas. 11. Colebrar y ejecutar en general, todo los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto Se entenderá incluidos en su objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de lo existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $56.800.000,00
No. de acciones : 56.800,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $56.800.000,00
No. de acciones : 56.800,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad estará a cargo de tres (3) personas naturales denominadas Representante Legal de Primer Renglón, Representante Legal de Segundo Renglón y Representante Legal de Tercer Renglón.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad contará con tres (3) Representantes Legales: el Representante Legal de Primer Renglón, el Representante Legal de Segundo Renglón y el Representante Legal de Tercer Renglón. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante los accionistas y terceros por dichos Representantes Legales, quienes podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo decisión de la Asamblea de Accionistas. Cada uno de los tres (3) Representantes Legales se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por cualquiera de los Representantes Legales. Para la firma de contratos onerosos tanto públicos como privados, se requerirá la firma conjunta de dos (2) Representantes Legales, o la firma de un (1) Representante Legal y un (1) apoderado general de la compañía. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización en contrario emitida por la Asamblea General de Accionistas. Los Representantes Legales actuarán conforme al siguiente orden: El Representante Legal de Primer Renglón tendrá plenas facultades para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social El Representante Legal de Segundo Renglón actuará en caso de ausencia temporal o permanente del Representante Legal de Primer Renglón y tendrá las mismas facultades de este. El Representante Legal de Tercer Renglón actuará en caso de ausencia temporal o permanente de los Representantes Legales de Primer y Segundo Renglón y tendrá las mismas facultades de estos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 53 del 14 de agosto de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026 con el No. 03435316 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marcial Ernesto Del Pozo Andrade	P.P. No. A9440638
Segundo Renglon	Jorge Omar Iglesias Da Silva Junior	P.P. No. YD066523
Tercer Renglon	Diana Carolina Morales Montealegre	C.C. No. 1032371162

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 10 de junio de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 03407343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 18 de junio de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 03407344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paula Alejandra Coy Avila	C.C. No. 1018493043 T.P. No. 336355-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Julieth Paola Gómez Bustos	C.C. No. 1016071007 T.P. No. 296688-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 254 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 21 de febrero de 2019, inscrita el 10 de Mayo de 2019, bajo el No. 00041432 del libro V, Rubén Euclides Martínez Abril identificado con cédula de extranjería No. 297826, en su calidad de gerente general y representante legal principal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al señor Diego Javier Medina Vicuña identificado con pasaporte No. 1710329572, para que en nombre representación de COBISCORP COLOMBIA S.A., y en ejercicio del poder conferido mediante el presente documento, los mandatarios queden investidos de las mismas facultades y limitaciones otorgadas al representante legal para representar a la sociedad, en particular las siguientes: PRIMERA: Firmar todo tipo de documentos, suscribir y ejecutar todo los actos, acuerdos, contratos con clientes y proveedores de la sociedad y todos aquellos actos, acuerdos, contratos acordes con la naturaleza de su encargo y aquellos que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. LIMITACIONES: Para la realización de actos o celebración de contratos que estén comprendidos o no en el giro de los asuntos ordinarios de la sociedad, cuya cuantía supere el equivalente en pesos de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500.000), el mandatario requerirá la autorización previa de la junta directiva. SEGUNDA: Suscribir en nombre y representación de la sociedad contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y firmar cualquier tipo de escritura pública de compraventa de inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, así como las escrituras públicas de reforma de los estatutos de la sociedad, los mandatarios quedan ampliamente facultados para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y demás actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por el representante legal de la sociedad o por los mandatarios en nombre y representación de la sociedad. TERCERA: Representara la sociedad judicial y extrajudicialmente ante todo tipo de entidades, organismos y personas jurídicas públicas y privadas, para todo tipo de trámites, actuaciones o diligencias, iniciar y seguir hasta su terminación los procesos judiciales y/o arbitrales, negociar, desistir, transigir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conciliar, recibir, acudir a todo tipo de diligencias como audiencias enmarcadas en procesos de contratación pública, diligencias judiciales y extrajudiciales, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales, ceder en todo o en parte el presente poder, así como revocar dichos mandatos. CUARTA: Celebrar todo tipo de operaciones bancarias y operaciones con títulos valores, así como suscribir todos los documentos necesarios para comprometer los negocios sociales, dentro de las limitaciones establecidas en la cláusula primera del presente mandato. QUINTA: Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva, presentar a la junta directiva las cuentas, balance, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes, proponer distribución de utilidades y firmar los estados financieros de la sociedad en ausencia del representante legal, nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalarles las funciones que les correspondan. SEXTA: Firmar y presentar los impuestos nacionales, departamentales y distritales a. cargo de la sociedad y ejercer la representación de la sociedad ante organismos y entidades de control del orden nacional, departamental y distrital, así como presentar las reclamaciones y recursos necesarios ante dichas entidades. El presente poder quedará sin efecto alguno en el momento en que COBISCORP COLOMBIA S.A. lo revoque explícitamente o se termine por cualquier causa la relación laboral existente entre COBISCORP COLOMBIA S.A. y los mandatarios.

Por Escritura Pública No. 1858 del 2 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2024, con el No. 00053716 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Señor Jorge Omar Iglesias Da Silva Junior, identificado con pasaporte No. YD066523, para que en nombre y representación de TOPAZ COLOMBIA S.A., y en ejercicio del poder conferido mediante el presente documento, el mandatario quede investido de las mismas facultades y limitaciones otorgadas al representante legal para representar a la sociedad, en particular las siguientes: PRIMERA: firmar todo tipo de documentos, suscribir y ejecutar todos los actos, acuerdos, contratos con clientes y proveedores de la sociedad y todos aquellos actos, acuerdos, contratos acordes con la naturaleza de su encargo y aquellos que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. LIMITACIONES: para la realización de actos o celebración de contratos que estén comprendidos o no en el giro de los asuntos ordinarios de la sociedad, cuya cuantía supere el equivalente en pesos de quinientos mil dólares de los estados unidos de américa (USD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

500.000), el mandatario requerirá la autorización previa de la junta directiva. SEGUNDA: suscribir en nombre y representación de la sociedad contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y firmar cualquier tipo de escritura pública de compraventa de inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, así como las escrituras públicas de reforma de los estatutos de la sociedad, los mandatarios quedan ampliamente facultados para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y demás actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por el representante legal de la sociedad o por los mandatarios en nombre y representación de la sociedad. TERCERA: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante todo tipo de entidades, organismos y personas jurídicas públicas y privadas, para todo tipo de trámites, actuaciones o diligencias, iniciar y seguir hasta su terminación los procesos judiciales y/o arbitrales, negociar, desistir, transigir, conciliar, recibir, acudir a todo tipo de diligencias como audiencias enmarcadas en procesos contratación pública, diligencias judiciales y extrajudiciales, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales, ceder en todo o en parte el presente poder, así como revocar dichos mandatos. CUARTA: Celebrar todo tipo de operaciones bancarias y operaciones con títulos valores, así como suscribir todos los documentos necesarios para comprometer los negocios sociales, dentro de las limitaciones establecidas en la cláusula primera del presente mandato. QUINTA: ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva, presentar a la junta directiva las cuentas, balance, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes, proponer distribución de utilidades y firmar los estados financieros de la sociedad en ausencia del representante legal, nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalarles las funciones que les correspondan. SEXTA: firmar y presentar los impuestos nacionales, departamentales y distritales a cargo de la sociedad y ejercer la representación de la sociedad ante organismos y entidades de control del orden nacional, departamental y distrital, así como presentar las reclamaciones y recursos necesarios ante dichas entidades. El presente poder quedará sin efecto alguno en el momento en que TOPAZ COLOMBIA S.A. lo revoque explícitamente o se termine por cualquier causa la relación laboral existente entre TOPAZ COLOMBIA S.A. y el mandatario.

Por Escritura Pública No. 3080 del 6 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 26 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2024, con el No. 00053967 del libro V,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a la señora Roberta Brasil Rosenburg, identificada con pasaporte número FP642587 de Brasil, para que en nombre y representación de la sociedad TOPAZ COLOMBIA S.A., y en ejercicio del poder conferido mediante el presente documento, la mandataria quede investido de las mismas facultades y limitaciones otorgadas al representante legal para representar a la sociedad, en particular las siguientes: Primera: Firmar todo tipo de documentos, suscribir y ejecutar todos los actos, acuerdos, contratos con clientes y proveedores de la sociedad y todos aquellos actos, acuerdos, contratos acordes con la naturaleza de su encargo y aquellos que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad limitaciones: para la realización de actos o celebración de contratos que estén comprendidos o no en el giro de los asuntos ordinarios de la sociedad, cuya cuantía supere el equivalente en pesos de quinientos mil dólares de los Estados Unidos De América (USD 500.000), la mandataria requerirá la autorización previa de la junta directiva. Segunda: Suscribir en nombre y representación de la sociedad contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y firmar cualquier tipo de escritura pública de compraventa de inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, así como las escrituras públicas de reforma de los estatutos de la sociedad. La mandataria queda ampliamente facultada para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y demás actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por el representante legal de la sociedad o por los mandatarios en nombre y representación de la sociedad. Tercera: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante todo tipo de entidades, organismos y personas jurídicas públicas y privadas, para todo tipo de trámites, actuaciones o diligencias, iniciar y seguir hasta su terminación los procesos judiciales y/o arbitrales, negociar, desistir, transigir, conciliar, recibir, acudir a todo tipo de diligencias como audiencias enmarcadas en procesos de contratación pública, diligencias judiciales y extrajudiciales, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales, ceder en todo o en parte el presente poder, así como revocar dichos mandatos. Cuarta: Celebrar todo tipo de operaciones bancarias y operaciones con títulos valores, así como suscribir todos los documentos necesarios para comprometer los negocios sociales, dentro de las limitaciones establecidas en la cláusula primera del presente mandato. Quinta: Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva, presentar a la junta directiva las cuentas, balance, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes, proponer

distribución de utilidades y firmar los estados financieros de la sociedad en ausencia del representante legal, nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalarles las funciones que les correspondan. Sexta: Firmar y presentar los impuestos nacionales, departamentales y distritales a cargo de la sociedad y ejercer la representación de la sociedad ante organismos y entidades de control del orden nacional, departamental y distrital, así como presentar las reclamaciones y recursos necesarios ante dichas entidades. El presente poder quedará sin efecto alguno en el momento en que TOPAZ COLOMBIA S.A. lo revoque explícitamente o se termine por cualquier causa la relación laboral existente entre TOPAZ COLOMBIA S.A. y la mandataria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004241 del 24 de julio de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00891473 del 1 de agosto de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000000 del 5 de septiembre de 2006 de la Revisor Fiscal	01085579 del 19 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 924 del 3 de marzo de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01293047 del 28 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1455 del 13 de agosto de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01320489 del 19 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5543 del 18 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02152290 del 26 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 4123 del 27 de noviembre de 2023 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	03045110 del 14 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 53 del 14 de agosto de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03435316 del 27 de agosto de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 30 de septiembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 3 de octubre de 2016 bajo el número 02146035 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- COBISCORP INTERNATIONAL S.L.
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-09-25

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 97.904.226.126

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de enero de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de agosto de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2026 Hora: 16:12:29
Recibo No. AB26616371
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661637143442

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

